ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ITRC-CPS-053-2026, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

JOSÉ ALEXIS MAHECHA ACOSTA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 93.364.660, quien actúa en nombre y representación de la **Unidad Administrativa Especial Agencia Del Inspector General De Tributos, Rentas Y Contribuciones Parafiscales ITRC**, con NIT. 900528648-4, en su carácter de Secretario General, nombrado para ejercer dicho cargo mediante Resolución 624 de 12 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión 073 del 15 de diciembre de 2025, conforme con la facultad delegada en materia contractual que le fue conferida mediante la Resolución 418 de 202, considera suscribir la presente aclaración al documento complementario del contrato ITRC-CPS-053-2026, suscrito con la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR** identificada con NIT 860.066.942-7 previas las siguientes consideraciones:

1. El 30 de enero de 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios ITRC-CPS-053-2026, cuyo objeto es la "*Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades descritas en el Plan de Bienestar Laboral e incentivos y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2026 de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC".*

2. Si bien en las condiciones del contrato electrónico suscrito en SECOP II el plazo se indica hasta el 18 de diciembre de 2026; en la cláusula segunda del documento complementario al contrato electrónico que trata sobre plazo, se indicó que "*El plazo de ejecución del contrato será hasta el **18 de diciembre de 2016**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*", circunstancia que requiere aclaración.

3. En razón a lo expuesto:

PRIMERO: SE ACLARA que el plazo de ejecución del contrato ITRC-CPS-053-2026 será "hasta el **18 de diciembre de 2026**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ITRC-CPS-053-2026, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas no aclaradas a través del presente documento continúan vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 19 de febrero de 2026.

MAHECHA ACOSTA JOSE ALEXIS

Firmado digitalmente por MAHECHA ACOSTA JOSE ALEXIS
Fecha: 2026.02.19 17:16:17 -05'00'

JOSÉ ALEXIS MAHECHA ACOSTA
Secretario General

Proyectó: Alejandro López Abrew - Gestor Proceso gestión Contractual Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Gómez Gálvez - Experta líder de Contratación Secretaría General